

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de 2022

Hora: 10:42 am

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00392-00**

Demandante: SANDRA CATALINA HERNANDEZ TOCARA

Demandado: BUSINESS SUPPORT S.A.S

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	SANDRA CATALINA HERNANDEZ TOCARA (skatalina692@gmail.com)
Apoderado demandante	LUDWING ROLANDO PATIÑO GARCÍA (info.patinoabogados@gmail.com)
R Legal demandada	XIMENA DEL PILAR LINARES REINA (xlinares@bscolombia.com.co)
Apoderado demandada	PEDRO MONTES RODRIGUEZ (pmontes@montespowell.com.co)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de que trata el artículo 77 CPT y la SS.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada propuso como excepción la de Prescripción, pero dado a su carácter de mixta la misma se resolverá en sentencia.

Notificados en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio gira entorno a establecer si la relación laboral existente entre las partes termino por parte del empleador y sin justa causa comprobada, en consecuencia si hay lugar a condenar a la demandada al pago de la indemnización por despido injusto, así como determinar, si se debe condenar al pago de las comisiones de los años 2018 y 2019, la reliquidación de las prestaciones sociales, el pago a seguridad Social en Pensiones del mes de julio de 2016 y la indemnización moratoria.

Notificadas las partes

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FI 13D PDF DEMANDA)

1. Documentales Aportadas con la demanda.
2. Declaración de parte del representante legal de BUSINESS SUPPORT S.A.S
3. Documentales en poder de la demandada, se niega teniendo en cuenta que fueron allegadas con la contestación de la demanda
4. Inspección judicial se niega

PARTE DEMANDADA

1. Documentales Aportadas con la contestación de la demanda y subsanación de la contestación demanda.
2. Testimonio: Leidy Ramirez
Ximena Linares

Notificados en estrados.

Se adiciona el decreto de pruebas solicitando a la demandada allega planillas solicitadas y el informe del itinerario se concede 30 días.

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 a.m.) fecha en la que se evacua la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

Se notifica la decisión a las partes

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f94b0ddb9edcc5f86f0614554c96854834f7d01db33d4a9702f0285b8bb48f**

Documento generado en 15/09/2022 02:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>